

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

*RAFAEL L. TRUJILLO*

---

Decreto No. 8191, que nombra al señor Pablo Marulanda Caicedo, Cónsul Honorario de la República en Cali, Colombia.

(G. O. No. 7442, del 2 de julio de 1952)

*RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 8191.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Pablo Marulanda Caicedo queda designado Cónsul Honorario de la República en Cali, Colombia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

*RAFAEL L. TRUJILLO*

---

Decreto No. 8192, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a Su Excelencia el Marqués Gastone Rossi Longhi

y a Su Señoría Salvatore Spatafora.

(G. O. No. 7443, del 5 de julio de 1952)

*RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 8192.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;